



28 MAR. 2017

ANGOL,

1066

DECRETO EXENTO N° _____/30

VISTOS:

a) Ley N° 20.965 de fecha 04 de Noviembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;

b) Art. 4° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre medidas en el ámbito de la seguridad ciudadana a nivel comunal y colaborar en su implementación, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de las Fuerzas de Orden y Seguridad, establecido en el Inciso 2° del Art. 101 de la Constitución Política;

c) Decreto N° 216 de fecha 13 de Enero de 2017, que aprueba el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios de CARMEN BEATRIZ ARAVENA RODRÍGUEZ;

d) La resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO

1. **Designase** como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública a doña CARMEN BEATRIZ ARAVENA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 10.992.646-9, a contar del 28 de Marzo de 2017, Encargada del Programa de Seguridad Pública.

2. Póngase en conocimiento de Administración Municipal y departamentos Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA**

JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN:

- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > C.C. DEPTO. CONTROL
- > C.C. OFICINA PERSONAL
- > C.C. SEGURIDAD PÚBLICA
- > C.C. SRA. CARMEN ARAVENA RODRÍGUEZ
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES